

## RESOLUCION N° 00217

(Abril 24 del 2000)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE DECLARA CONCERTADO EN LO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO"**

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 29 numeral 1º, 31 numeral 2º de la Ley 99 de 1993, 24 numeral 1º de la Ley 388 de 1997 y párrafo 6º artículo 1º de la Ley 507 de 1999, y ;

### CONSIDERANDO :

Que el ordenamiento territorial municipal y distrital tiene su fundamento en el artículo 311 de la Constitución Política el cual establece para los municipios el deber de "ordenar el desarrollo de sus territorios", precepto que fue retomado por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94) en su artículo 41, donde establece que los municipios, además de los planes de desarrollo, deben contar con un Plan de Ordenamiento Territorial, elaborado con el apoyo técnico y las orientaciones del Gobierno Nacional y los Departamentos.

Que la Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones" desarrolla las anteriores normas constitucionales y legales, dando al Ordenamiento Territorial Municipal, las bases legales para su aplicación.

Que la Ley ibídem, parte de la definición del ordenamiento territorial municipal y distrital en el sentido que éste comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertados, para lo cual los entes territoriales locales ejercen la función pública que les compete, en orden a disponer de instrumentos suficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

*And*



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

RESOLUCION N° 00217  
(Abril 24 del 2000)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE DECLARA CONCERTADO EN LO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO"**

Que el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos debe someterse a instancias de concertación y consulta por parte de las autoridades administrativas encargadas de formularlos, entre las cuales se encuentra la correspondiente a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que con base en la Ley 388/97, artículo 24 y párrafo 6° artículo 1° de la Ley 507/99 el Proyecto de Plan se someterá a consideración de las Corporaciones Autónomas Regionales, para su aprobación y concertación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales.

Que el municipio de Circasia Quindío, puso en consideración de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, su Proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial, para agotar el procedimiento contenido en las leyes anteriormente citadas.

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial de Circasia Quindío, determina la vocación del municipio y su papel en la región, entendiéndolo la importancia del sistema natural, como escenario donde se llevan a cabo todas las actividades productivas.

Que el componente ambiental está debidamente articulado con los objetivos estratégicos definidos y que cada uno de sus atributos contiene los elementos naturales más significativos del municipio, razón que se sustenta en los documentos que conforman el E.O.T.

Que una vez revisados los documentos por los técnicos de la CRQ., recomendaron a la Dirección General impartir su aprobación y declarar su concertación.

## RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase y declárase concertado en los asuntos exclusivamente ambientales, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Circasia Quindío, el cual está contenido en los siguientes documentos :

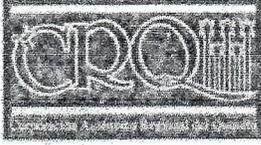
Proyecto de Acuerdo en sesenta (60) folios

Formulación Rural y Programa de Ejecución en cuarenta y tres (43) folios

Formulación Componente General y Urbano en ciento setenta y un (171) folios

Documento Resumen en trece (13) folios

*Asist*



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

RESOLUCION N° 00217  
(Abril 24 del 2000)

**\*POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE DECLARA CONCERTADO EN LO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO\***

Documento Técnico en ciento treinta y tres (133) folios

Planos : Veintiocho (28) así :

1, 2, 3, 4, del Ingeominas, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, y tres sin número.

**ARTICULO 2º.-** Solicítese a la Administración Municipal de Circasia Quindío, remitir a la CRQ, una copia del Acuerdo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, una vez sea aprobado por el Concejo Municipal, con sus memorias técnicas y planos debidamente visadas por el Secretario.

**PARAGRAFO.-** Si el Honorable Concejo Municipal de Circasia Quindío, en comisión o en plenaria, pretende hacerle modificaciones al componente ambiental del Proyecto de Acuerdo, éstas deben concertarse en forma previa con la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

**ARTICULO 3º.-** Solicítese a la Administración Municipal de Circasia Quindío, publique en el Diario Oficial la presente resolución.

**ARTICULO 4º.-** Envíese copia de la presente resolución a la Administración Municipal de Circasia Quindío, para lo de ley.

**ARTICULO 5º.-** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución N° 01004 de diciembre 27 de 1999.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Armenia, a los 24 días de abril de 2000

  
**ALBA INÉS PAREJA BOLIVAR**  
Directora General

*Así*